

**ACTA NO. 16****SESIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA PARA LA SELECCIÓN DE LAS  
JUEZAS Y LOS JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de enero de 2019, previa convocatoria realizada vía correo electrónico de veintiocho de enero del mismo año por el Dr. Ernesto Albán, Coordinador de la Comisión Calificadora para la selección y designación de los miembros de la Corte Constitucional designada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (CPCCS-T), se instala la Comisión a las 10h15, con la presencia del Coordinador y los miembros Vanesa Aguirre (Secretaria) y Rafael Oyarte. Ramiro García y Alberto Wray participan a través de videoconferencia.

El coordinador somete a aprobación de los comisionados el siguiente orden del día:

1. Resolución de designación de los miembros de la Corte Constitucional y del listado de elegibles
2. Informe definitivo de la Comisión Calificadora
3. Varios.

Se aprueba por unanimidad.

**PRIMER PUNTO: Resolución de designación de los miembros de la Corte Constitucional y del listado de elegibles**

Los comisionados discuten sobre la resolución No. 3, que contiene la designación de los integrantes de la Corte Constitucional y el listado de elegibles; Alberto Wray y Ramiro García sugieren algunos cambios de redacción al texto, el cual finalmente es aprobado por unanimidad de los comisionados y consta como anexo a esta acta.

**SEGUNDO PUNTO: Informe definitivo de la Comisión Calificadora**

Los comisionados aprueban por unanimidad aprobar el informe definitivo, que se acompaña como anexo a esta acta.

**TERCER PUNTO: Varios.**

1. *Reconocimiento a la labor del personal que ha colaborado con la Comisión Calificadora*

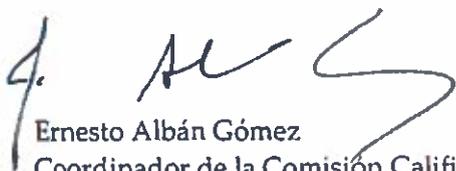
Ramiro García y Rafael Oyarte sugieren que se emita un reconocimiento al personal que ha colaborado con la Comisión, lo cual es aprobado por unanimidad, con una felicitación por la magnífica labor desarrollada.

La Comisión emitirá una certificación en tal sentido y delega a la secretaria la redacción del texto respectivo.

*2. Entrega de la documentación de la Comisión Calificadora al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio*

La Comisión decide entregar la documentación que forma el archivo de la Comisión al Consejo de Participación Ciudadana, debidamente foliada.

Se declara un receso a las 11h30 para que la Secretaria redacte el texto del acta; puesto en conocimiento de los comisionados la misma, se la aprueba en la misma sesión por unanimidad y siendo las 11h56, se clausura la sesión.



Ernesto Albán Gómez  
Coordinador de la Comisión Calificadora

Lo certifico.- Quito, 29 de enero de 2019



Vanesa Aguirre Guzmán  
Secretaria de la Comisión Calificadora

**RESOLUCIÓN No. 3**  
**LA COMISIÓN CALIFICADORA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS**  
**MIEMBROS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todas las etapas previstas en el *Mandato para el proceso de selección y designación de los miembros de la Corte Constitucional* (Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-102-19-09-2018, reformado mediante resoluciones No. PLE-CPCCS-T-O-106-26-09-2018 y No. PLE-CPCCS-T-E-178-16-11-2018);

Que en sesión No. 15 de 25 de enero de 2019, la Comisión Calificadora seleccionó a las juezas y a los jueces de la Corte Constitucional y el listado de elegibles, remitiéndolos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para su validación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del *Mandato para la selección y designación de los miembros de la Corte Constitucional*;

Que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en sesión ordinaria No. 42 celebrada el 28 de enero de 2019, emitió la resolución No. PLE-CPCCST-O-244-23-01-2019, por la cual validó el proceso de selección de los miembros de la Corte Constitucional del Ecuador, así como la resolución No. 2 de la Comisión Calificadora de 25 de enero de 2019;

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 del *Mandato para la selección y designación de los miembros de la Corte Constitucional*,

**RESUELVE:**

1. Designar a las siguientes personas para que integren la Corte Constitucional del Ecuador en calidad de juezas y jueces:

Luis Hernán Salgado Pesantes  
Hilda Teresa Nuques Martínez  
Agustín Modesto Grijalva Jiménez  
Ramiro Fernando Ávila Santamaría  
Ali Vicente Lozada Prado  
Daniela Salazar Marín  
Pablo Enrique Herrería Bonnet  
Carmen Faviola Corral Ponce  
Karla Elizabeth Andrade Quevedo

f

UAG

2. Aprobar la siguiente lista de elegibles:

Raúl Llasag Fernández  
Sandra Catalina Cordero Gárate  
Marco Antonio Elizalde Jalil  
Javier Aguirre Valdez  
Dunia Carmita Martínez Molina  
Ana Isabel Abril Olivo  
Raúl Clemente Ilaquiche Licta  
María Dolores Miño Buitrón

Dado en Quito, a 29 de enero de 2019.

  
Ernesto Albán Gómez  
Coordinador de la Comisión Calificadora

  
Vanesa Aguirre Guzmán  
Secretaria de la Comisión Calificadora

J0J0DCE



Quito, 29 de enero de 2019

Oficio No.CCCC-0085-2019

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	
PRESIDENCIA	
FECHA	29 ENE 2019 HORA: 13:23
Recibido por:	<i>Dorinda Serapio</i>
Hojas Anexas:	<i>1</i>

Señor doctor  
Julio César Trujillo Vásquez  
Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio  
En su despacho.

Señor Presidente:

Una vez que ha concluido el proceso de selección y designación, la Comisión Calificadora para la selección y designación de los miembros de la Corte Constitucional pone en su conocimiento y por su digno intermedio al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio el presente informe, de conformidad con lo señalado por el artículo 38 del *Mandato para la selección y designación de los miembros de la Corte Constitucional*:

1. En la sesión No. 1, realizada el 24 de octubre de 2018, se decidió enviar a las funciones del Estado el pedido de las listas de candidatos a la Corte Constitucional. Los comisionados resolvieron por unanimidad no percibir ninguna remuneración por el desempeño de sus funciones.
2. Recibidas las listas de las funciones del Estado, se aprobó la metodología de trabajo y las matrices de requisitos inhabilidades y valoración de méritos en la sesión No. 3 de 13 de noviembre de 2018; en la sesión No. 4 de 16 de noviembre, la Comisión aprobó el informe preliminar sobre requisitos e inhabilidades con la documentación que los candidatos hicieron llegar a su seno hasta el 12 de noviembre.
3. En la sesión No. 5, de 23 de noviembre de 2018, que continuó hasta el 26 de noviembre, la Comisión aprobó el informe respecto a requisitos e inhabilidades de los postulantes, así como los puntajes a asignar a formación profesional y producción académica.
4. La sesión No. 6 tuvo lugar entre el 30 de noviembre y el 3 de diciembre de 2018. La Comisión aprobó los criterios relativos a experiencia profesional de los postulantes y asignó los puntajes respectivos.
5. En la sesión No. 7 de 10 de diciembre de 2018, la Comisión aprobó el texto de las preguntas para la prueba escrita que se desarrolló la tarde del mismo día.

*f*

*1116*

6. Entre el 11 y el 14 de diciembre de 2018, tuvieron lugar las comparecencias orales de las y los postulantes.
7. En la sesión No. 8, de 17 de diciembre de 2018, la Comisión calificó las pruebas escritas y las intervenciones en las comparecencias orales. En la tarde, la Comisión convocó a la ciudadanía y a la prensa para revelar las notas obtenidas en la prueba escrita.
8. En la sesión No. 9, de 18 de diciembre de 2018, la Comisión aprobó el cuadro final de puntajes de las y los candidatos a la Corte Constitucional, el cual se puso en conocimiento del CPCCST. Asimismo, se informó al Consejo que cuatro postulantes, los doctores Ida Magdalena Molina Riofrío, Ider Valverde Farfán, Javier Cordero López y Gustavo Páez Romero y Cordero, se excusaron de participar en el proceso, por la cual la tarea de la Comisión se limitó a la verificación y valoración de veintiún postulantes.
9. Con fecha 27 de diciembre de 2018, la Dra. Amanda Páez Moreno presentó su renuncia a la Comisión Calificadora, y dejó de asistir a las sesiones de la Comisión.
10. En la sesión No. 10 de 27 de diciembre de 2018, la Comisión conoció las solicitudes de revisión propuestas por Stalin Raza Castañeda, Javier Aguirre Valdez, Teresa Nuques Martínez, Karla Andrade Quevedo, Dunia Martínez Molina, Raúl Llasag Fernández, Daniela Salazar Marín, María Dolores Miño Buitrón, Sandra Cordero Gárate, Ana Abril Olivo y Gladis Proaño Reyes. Igualmente, discutió y aprobó los principios y criterios a aplicar para examinar los recursos de revisión propuestos. A esta sesión no acudió la Dra. Amanda Páez.
11. En la sesión No. 11, de 2 de enero de 2019, la Comisión resolvió los recursos de revisión presentados; posteriormente, publicó la lista de postulantes que pasaron a la fase de impugnación ciudadana, definiendo asimismo el orden de publicación de la lista de postulantes seleccionados por puntaje.
12. El 18 de enero de 2019, la Comisión conoció y consideró en su sesión No. 13 veintiún impugnaciones ciudadanas. Por no cumplir los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 33 del *Mandato*, la Comisión no aceptó a trámite las impugnaciones presentadas en contra de Ana Isabel Abril Olivo, Karla Elizabeth Andrade Quevedo, Marco Antonio Elizalde Jalil, Agustín Modesto Grijalva Jiménez, Alí Lozada Prado, Hilda Teresa Nuques Martínez, Luis Hernán Salgado Pesantes y tres impugnaciones contra Luis Enrique Herrería Bonnet. Y aceptó a trámite contra este último las impugnaciones presentadas por Mónica Fernanda Vera Puebla, en su calidad de presidenta de INREDH; Clara Elena Merino Serrano, Fernando Andino Montalvo, Yelena Germania Moncada Landeta y Guadalupe Elizabeth Muñoz Naranjo.
13. El 24 de enero de 2019, se desarrolló la audiencia pública en la cual la Comisión escuchó a los impugnantes y al impugnado Enrique Herrería. En la tarde, la Comisión se reunió en su sesión No. 14 para decidir sobre las impugnaciones y decidió por unanimidad no aceptarlas, por las consideraciones que constan en el acta respectiva y que se acompaña a este informe.
14. En la sesión No. 15, de 24 de enero de 2019, la Comisión resolvió sobre las impugnaciones presentadas en contra de Pablo Enrique Herrería Bonnet, y aprobó el listado de juezas y jueces principales de la Corte Constitucional y el listado de elegibles, para su validación por parte del CPCCST, según lo dispuesto en el artículo 36 del *Mandato*.

UAE

15. El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en sesión ordinaria No. 42 celebrada el 28 de enero de 2019, emitió la resolución No. PLE-CPCCST-O-244-23-01-2019, por la cual validó el proceso de selección de los miembros de la Corte Constitucional del Ecuador, así como la resolución No. 2 de la Comisión Calificadora de 25 de enero de 2019.
16. En sesión 16 de 29 de enero de 2019, la Comisión emitió su resolución No. 3, de nombramiento de los miembros de la Corte Constitucional y del listado de elegibles, la cual consta como anexo a este informe.

De esta manera, la Comisión Calificadora deja constancia de haber cumplido a cabalidad con el *Mandato* y concluye de esta manera sus labores.

A nombre de la Comisión y en el de los suscritos, reiteramos a usted y por su digno intermedio al Pleno del CPCCST nuestras consideraciones de la más alta consideración y estima.

Muy atentamente,

  
Ernesto Albán Gómez  
Coordinador de la Comisión Calificadora

  
Vanesa Aguirre Guzmán  
Secretaria de la Comisión Calificadora

